



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS



NOMBRE:	Desazolve de Drenaje y Alcantarillado	TRAMITE:	SERVICIO: X					
DESCRIPCION: Reportar la acumulación de basura o tierra en una alcantarilla ubicada en vías o espacios públicos para su limpieza.								
FUNDAMENTO LEGAL:		Conforme al Capitulo Octavo Articulo 67, Fracción II y la Sección Segunda Articulo 78, 79 de la Ley del agua para el Estado de México y Municipios						
DOCUMENTO A OBTENER:		-----	VIGENCIA: -----					
¿SE REALIZA EN LINEA?	SI NO X	DIRECCION WEB	-----					
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando haya una obstrucción en el drenaje o alcantarillas y que este impida su buen funcionamiento en la red del sistema de drenaje o alcantarillado						
REQUISITOS								
PERSONAS FISICAS:								
<ul style="list-style-type: none"> Hacer el reporte en las oficinas de odapasa indicando la ubicación y condiciones de la alcantarilla que se considera conveniente desazolvar. 		ORIGINA L -----	COPIA (S) ----- reporte					
PERSONAS MORALES:								
-----		ORIGINA L -----	COPIA(S) ----- -----					
INSTITUCIONES PUBLICAS:								
-----		ORIGINA L -----	COPIA(S) ----- -----					
OTROS:								
-----		ORIGINA L -----	COPIA(S) ----- -----					
DURACION EL TRAMITE:	De 1 a 1:30 hrs	TIEMPO DE RESPUESTA:	24 hrs laborables					
VIGENCIA:	No aplica							
COSTO:	Gratuito							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	-	TARJETA DE CREDITO	-	TARJETA DE DEBITO	-	EN LINEA PORTAL DE PAGOS	-
DONDE PODRA PAGARSE:	-----							
OTRAS ALTERNATIVAS:	-----							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:	-----							